

TEMUCO, 02 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.08.2024 presentada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 434 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 9-5673, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5673
Actividad Económica	: ENVASADO DE ALIMENTOS SIN REFRIGERACION
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS PELLINES N°01557
Nombre Del Contribuyente	: PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA
Rut	: 8.705.003-3
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 3020-31
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	BANQUETERIA Y PRESTACION DE SERVICIO DE EVENTOS
Código Actividad	: 900.001
Fecha De Solicitud	: 28.08.2024
Otorgación N°	: 23
Fecha Otorgamiento	: 29.08.2024

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO YENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2988836